AVISO 1 POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE EL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 031 DE 2023 ES LIMITADO A MIPIMES MUNICIPALES

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 031 DE 2023

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, se procedió a la publicación de la invitación del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 031 DE 2023**, cuyo objeto es la **REHABILITACION DE UN TRAMO DE TUBERIA DE DESAGUE PARA MITIGAR EL RIESGO EN LA LAGUNA DEL MORRO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA",** en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término establecido se presentaron dos manifestaciones de limitación a mipymes Municipales las cuales se relacionan a continuación: CIFRAR INGENIERIA S.A.S con Nit 901610578-0 , y CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ con C.C. 6.775.508 de Tunja

Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el cronograma y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2017 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto el presente proceso se limitara a mipymes Municipales.

Que el **PROCESO PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 031 DE 2023**, cuyo objeto es **la DOTACION DE REHABILITACION DE UN TRAMO DE TUBERIA DE DESAGUE PARA MITIGAR EL RIESGO EN LA LAGUNA DEL MORRO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA"**, quedará limitado a mipymes Municipales

Se expide en Miraflores Boyacá, a los Veintisiete (27) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Original firmado por

FREDY ALEXANDER HOLGUÍN RUIZ
Alcalde

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia. Asesor contratación